

Santo Domingo, D.N  
02 de diciembre del 2019

Licenciado  
**Gabriel Castro González**  
Superintendente  
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana  
Ciudad. –

**Referencia:** Hecho Relevante

Estimado Lic. Castro:

Ante un cordial saludo, y en cumplimiento con las disposiciones contenida en el artículo 12, numeral 2, literal f) de la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado adoptada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil quince (2015) identificada bajo la numeración R-CNV-2015-33-MV, tenemos a bien informarle en condición de Hecho Relevante:

UNICO: La suscripción de dos (2) Pagarés a favor del Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, en fecha Veintinueve (29) del mes de noviembre del año en curso.

Sin otro particular por el momento, se despide,  
Atentamente,

**Ana Pastor**  
Gerente de Cumplimiento

# Pagaré

Importe	<u>200,000,000.00</u>	Intereses	<u>9.85%</u>	Neto	<u>200,000,000.00</u>
Pagaré Num.	<u>SP-20191129-777515</u>	Plazo	<u>Corto</u>	Clasificación Núm.	
Vencimiento		Tipo de moneda	<u>Pesos</u>	Línea Núm.	<u>1929</u>

Debo (Debemos) y pagaré (pagaremos) al **BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, RNC-401010062**, o a su orden, en su Oficina de Dirección de Negocios Institucionales la suma de doscientos millones de pesos con 00/100 (RD\$200,000,000.00) valor recibido en efectivo. Es convenido que este préstamo devengará intereses al tipo de nueve punto ochenta y cinco por ciento (9.85%) calculado sobre una base anual, los cuales serán computables sobre saldos insolutos, a partir del Desembolso pagaderos en Cuotas mensuales de intereses, capital al vencimiento de la línea de crédito.

## Condiciones

En caso de demora en el pago de cualquier suma establecida en el acápite anterior, tanto de interés como de capital, por período de cinco (5) días luego de su vencimiento, me comprometo (nos comprometemos) a pagar un ( **2.50% (Dos punto cinco por ciento)** %), por cada mes o fracción de mes, aplicado sobre el valor de la(s) cuota(s) de capital adeudada(s) y vencida(s), tomando como base de cálculo 30 días de calendario, suma que será cobrada a título de cláusula penal, independiente de los rendimientos calculados al tipo convenido.

Autorizamos al **BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES**, a debitar de los depósitos a mi (nuestro) nombre, las obligaciones de pago no cubiertas en las fechas fijadas, correspondientes a capital, **intereses y penalidades de este préstamo**, y de cualquier otra obligación derivada de la administración de este crédito.

**Reconozco (reconocemos) y acepto (aceptamos)** que todo pago se imputará primero a los gastos en que se incurran por concepto de gestiones de cobro, pago de primas de pólizas de seguro y cualquier otro accesorio; luego a los intereses vencidos y el saldo, si lo hubiere, a amortizar el capital. Asimismo, reconozco (reconocemos) y acepto (aceptamos) que el **BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES**, tiene la facultad de aceptar cualquier pago con posterioridad a su vencimiento, en el entendido de que si el pago de una cuota se realiza después de haber transcurrido la fecha de su vencimiento, acepto (aceptamos) la obligación de pagar los intereses sobre el saldo insoluto hasta la fecha en que se realice el pago. Asimismo, declaro (declaramos) y así lo asumo (asumimos), que el hecho del Banco aceptar un pago posteriormente a su vencimiento, no implica bajo ningún concepto una novación o renuncia a los derechos que posee **EL BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES**, en virtud del presente pagaré; reconozco (reconocemos) que todo pago que deba llevarse a efecto en días feriados, deberá ser realizado por mi (nosotros), el primer día hábil que sobrevenga.

**Reconozco (Reconocemos) y acepto (aceptamos)** que el **BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES**, se reserva la facultad de **ajustar las tasas de interés aplicables al presente préstamo, con previo aviso al cliente** mediante revisión que se realizará periódicamente de conformidad con las fluctuaciones del mercado, y me (nos) comprometo (comprometemos) y me (nos) obligo (obligamos) a pagar al **BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES**, cualquier ajuste que se produzca por dicha causa, a partir de la fecha en que me (nos) haya (n) comunicado dichos ajustes.

Quien(es) suscribe(n) reconoce(n) y acepta(n) que el incumplimiento de la falta de pago de DOS (2) cuotas de capital y rendimientos, implicará de pleno derecho, la exigibilidad de las sumas prestadas, perdiendo en consecuencia los beneficios del término.

Autorizo (Autorizamos) formal y expresamente al **BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES**, a suministrar a los Buros de Información Crediticia, la información crediticia que se genere con motivo de la presente operación y que esté permitida por la Ley Num. 288-05 de fecha 18 de agosto del año 2005, que regula a las Sociedades de Información Crediticia y de Protección al Titular de la Información, en el entendido de que el suministro de la misma a los referidos Buros, no constituye una violación al Secreto Bancario establecido en el Artículo 56, literal b) de la Ley 183-02 de fecha 21 de noviembre del 2002 ni del secreto profesional indicado en el Artículo 377 del Código Penal Dominicano.

**Descripción de la Garantía**

[ *Prendaria. Bonos pignorados del Banco Central y Ministerio de Hacienda.* ]

**Deudor(es) :**

Nombre(s) Deudor(es) UC United Capital Puesto De Bolsa S. A.

Cédula(s) de Identidad y Electoral / RNC 1-30-38912-8 Nacionalidad(es) \_\_\_\_\_

Domicilio(s) C/ Rafael Augusto Sánchez, No. 86, Roble Corporate Center, Piso 6, Piantini, Santo Domingo, DN 10126, República Dominicana

Teléfono(s) (809)807-2000

*Bueno y Valido Por el valor de Doscientos yellons con 00/100 Pesos  
(RD\$ 200,000,000)*

(Espacio reservado para que, de puño y letra, se escriba "Bueno, válido, leído y aprobado" así como el monto en letras y números, de la obligación contraída)



# Pagaré

Importe	<u>300,000,000.00</u>	Intereses	<u>9.85%</u>	Neto	<u>300,000,000.00</u>
Pagaré Num.	<u>SP-20191129-777515</u>	Plazo	<u>Corto</u>	Clasificación Núm.	
Vencimiento		Tipo de moneda	<u>Pesos</u>	Línea Núm.	<u>1929</u>

Debo (Debemos) y pagaré (pagaremos) al **BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, RNC-401010062**, o a su orden, en su Oficina de Dirección de Negocios Institucionales la suma de trescientos millones de pesos con 00/100 (RD\$300,000,000.00) valor recibido en efectivo. Es convenido que este préstamo devengará intereses al tipo de nueve punto ochenta y cinco por ciento (9.85%) calculado sobre una base anual, los cuales serán computables sobre saldos insolutos, a partir del Desembolso pagaderos en Cuotas mensuales de intereses, capital al vencimiento de la línea de crédito.

## Condiciones

En caso de demora en el pago de cualquier suma establecida en el acápito anterior, tanto de interés como de capital, por período de cinco (5) días luego de su vencimiento, me comprometo (nos comprometemos) a pagar un ( **2.50% (Dos punto cinco por ciento)** %), por cada mes o fracción de mes, aplicado sobre el valor de la(s) cuota(s) de capital adeudada(s) y vencida(s), tomando como base de cálculo 30 días de calendario, suma que será cobrada a título de cláusula penal, independiente de los rendimientos calculados al tipo convenido.

Autorizamos al **BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES**, a debitar de los depósitos a mi (nuestro) nombre, las obligaciones de pago no cubiertas en las fechas fijadas, correspondientes a capital, **intereses y penalidades de este préstamo**, y de cualquier otra obligación derivada de la administración de este crédito.

**Reconozco (reconocemos) y acepto (aceptamos)** que todo pago se imputará primero a los gastos en que se incurran por concepto de gestiones de cobro, pago de primas de pólizas de seguro y cualquier otro accesorio; luego a los intereses vencidos y el saldo, si lo hubiere, a amortizar el capital. Asimismo, reconozco (reconocemos) y acepto (aceptamos) que el **BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES**, tiene la facultad de aceptar cualquier pago con posterioridad a su vencimiento, en el entendido de que si el pago de una cuota se realiza después de haber transcurrido la fecha de su vencimiento, acepto (aceptamos) la obligación de pagar los intereses sobre el saldo insoluto hasta la fecha en que se realice el pago. Asimismo, declaro (declaramos) y así lo asumo (asumimos), que el hecho del Banco aceptar un pago posteriormente a su vencimiento, no implica bajo ningún concepto una novación o renuncia a los derechos que posee **EL BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES**, en virtud del presente pagaré; reconozco (reconocemos) que todo pago que deba llevarse a efecto en días feriados, deberá ser realizado por mi (nosotros), el primer día hábil que sobrevenga.

**Reconozco (Reconocemos) y acepto (aceptamos)** que el **BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES**, se reserva la facultad de **ajustar las tasas de interés aplicables al presente préstamo, con previo aviso al cliente** mediante revisión que se realizará periódicamente de conformidad con las fluctuaciones del mercado, y me (nos) comprometo (comprometemos) y me (nos) obligo (obligamos) a pagar al **BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES**, cualquier ajuste que se produzca por dicha causa, a partir de la fecha en que me (nos) haya (n) comunicado dichos ajustes.

Quien(es) suscribe(n) reconoce(n) y acepta(n) que el incumplimiento de la falta de pago de DOS (2) cuotas de capital y rendimientos, implicará de pleno derecho, la exigibilidad de las sumas prestadas, perdiendo en consecuencia los beneficios del término.

Autorizo (Autorizamos) formal y expresamente al **BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES**, a suministrar a los Buros de Información Crediticia, la información crediticia que se genere con motivo de la presente operación y que esté permitida por la Ley Num. 288-05 de fecha 18 de agosto del año 2005, que regula a las Sociedades de Información Crediticia y de Protección al Titular de la Información, en el entendido de que el suministro de la misma a los referidos Buros, no constituye una violación al Secreto Bancario establecido en el Artículo 56, literal b) de la Ley 183-02 de fecha 21 de noviembre del 2002 ni del secreto profesional indicado en el Artículo 377 del Código Penal Dominicano.

**Descripción de la Garantía**

[ *Prendaria. Bonos pignorados del Banco Central y Ministerio de Hacienda.* ]

**Deudor(es) :**

Nombre(s) Deudor(es) UC United Capital Puesto De Bolsa S. A.

Cédula(s) de Identidad y Electoral / RNC 1-30-38912-8 Nacionalidad(es) \_\_\_\_\_

Domicilio(s) C/ Rafael Augusto Sánchez, No. 86, Roble Corporate Center, Piso 6, Piantini, Santo Domingo, DN 10126, República Dominicana

Teléfono(s) (809)807-2000

*Bueno y valido Por el valor de 20\$ Trescientos millones con 00/100  
Pns (20\$ 300,000,000)*

(Espacio reservado para que, de puño y letra, se escriba "Bueno, válido, leído y aprobado" así como el monto en letras y números, de la obligación contraída)

